

## INTEREMPRESAS INTERNACIONAL - CONVOCATORIA 2020-1

### Anexo informativo tras PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL (PRP)

Para continuar el proceso, deben acceder a su expediente en el área privada de la Sede Electrónica de CDTI donde pueden consultar el texto completo de su PRP, el anexo con el desglose de la ayuda y el anexo ético.

<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx>

A continuación, deben realizar una de las tres acciones siguientes:

#### **A. Para aceptar la ayuda que figura en la PRP:**

ir a ACCIONES PENDIENTES y ejecutarlas en este orden:

##### 1. Acción de Presentar Documentación:

- Subir el Acuerdo de Consorcio aceptado por el Secretariado de EUREKA.  
No son válidos borradores o versiones firmadas por todos los socios si el documento no cuenta con el visto bueno del Secretariado).  
No es necesario aportar justificante de la aceptación del Secretariado.
- Subir los contratos con entidades subcontratadas  
Sólo si se cumplen los dos requisitos citados en la PRP: superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€ por entidad subcontratada.

##### 2. Acción Aceptación/Renuncia de la Propuesta

Indicar que se acepta y enviar y firmar electrónicamente.

#### **B. Para renunciar a la ayuda que figura en la PRP:**

ir a ACCIONES PENDIENTES, seleccionar Acción Aceptación/Renuncia de la Propuesta. Indicar que se renuncia, y luego enviar y firmar electrónicamente.

#### **C. Para presentar alegaciones:**

ir a ACCIONES DISPONIBLES, seleccionar alegaciones y subir el escrito de alegaciones que consideren pertinente (no hay plantilla disponible), y luego enviar y firmar electrónicamente.